



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/309

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GARCIA RAMIREZ JUAN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. GARCIA RAMIREZ JUAN, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría en la Escuela Preparatoria No. 5, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 5 de Marzo del 2001, el C. GARCIA RAMIREZ JUAN, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de Marzo del 2001, el C. GARCIA RAMIREZ JUAN, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que lo declara NO GANADOR para obtener la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. GARCIA RAMIREZ JUAN, (dictaminado no ganador) y del C. LUNA SALAZAR DAVID dictaminado (como ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios

Silvia Valencia A.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. GARCIA RAMIREZ JUAN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 13 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que sí reúne los requisitos establecidos por el Estatuto del Personal Académico, que de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, no se le tomó en cuenta copia del dictamen de homologación de las categorías de Profesor Asociado "A", con 61,490 y de Técnico Académico Asociado "A", con 66,000 puntos. Así como los elementos cualitativos de dirección de seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, la formación docente y participación en grupos técnicos de apoyo; por lo que solicita una nueva revisión a su expediente.
- II. Que al C. LUNA SALAZAR DAVID, (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. GARCIA RAMIREZ JUAN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GARCIA RAMIREZ JUAN como NO GANADOR, en virtud de haber sido superado en méritos académicos por el C. LUNA SALAZAR DAVID, toda vez que de acuerdo con el numeral IV del procedimiento punto 6 de la convocatoria que a la letra dice: *"Los criterios para determinar al ganador que serán considerados por la Comisión Dictaminadora y que se aplicaran en estricto orden de prelación son: grado académico, calificación del expediente de méritos (puntaje y cualitativos) y resultado de las pruebas presentadas"*, del cual se desprende que el C. LUNA SALAZAR cuenta con especialidad médica de más de 2 años y un puntaje de 56,000 puntos, mientras que GARCIA RAMIREZ JUAN solo acredita grado de licenciatura y un puntaje de 55,635, reconociéndosele los cualitativos *"Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido de cursos de actualización disciplinar"* así como el *"Haber producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales"* mismos que se incorporan en la nueva tabla de puntaje anexa al presente.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

Silvia Valencia D.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. GARCIA RAMIREZ JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: GARCIA RAMIREZ JUAN

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.